



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

Cámara de Representantes



30ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

Dr. MARTÍN LEMA
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y LA PROSECRETARIA SEÑORA LAURA MELO

Texto de la citación

Montevideo, 6 de julio de 2020

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo miércoles 8, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2.- Asuntos entrados	4
3 y 5.- Exposiciones escritas	6, 7
4.- Inasistencias anteriores.....	6

MEDIA HORA PREVIA

6.- Retiro del archivo del proyecto de ley sobre tenencia compartida	
— Exposición del señor representante Carlos Testa.....	9
7.- Importancia de la reapertura del Sistema Integrado Nacional del Turf (SINT)	
— Exposición de la señora representante Guadalupe Caballero Acosta	11
8.- Análisis sobre la implementación de Ley de Salud Mental y la situación de las personas con trastornos mentales	
— Exposición de la señora representante Silvana Pérez Bonavita.....	12
9.- Situación de los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay	
— Exposición del señor representante Omar Lafluf Hebeich	13
10.- Controles de temperatura a los pasajeros del transporte interdepartamental	
— Exposición del señor representante Alfredo Fratti.....	14
11.- 50 aniversario de la primera cooperativa de vivienda por ayuda mutua	
— Exposición del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez.....	15

CUESTIONES DE ORDEN

12.- Aplazamiento	15
16 y 19.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	18, 21
13.- Integración de la Cámara.....	15
13.- Licencias	15
20.- Rectificación de trámite	22
15 y 18.- Urgencias.....	17, 21

VARIAS

14.- Minuto de silencio	
— Por acuerdo de todos los partidos políticos con representación en la Cámara, se propone un minuto de silencio por el fallecimiento de Martín Zubía, hijo del señor representante Gustavo Zubía	17
17.- Comisión Especial. (Creación)	
Carpeta N° 473 de 2020	
— Se crea una Comisión Especial a fin de estudiar el financiamiento de la democracia	20
— La Mesa da cuenta de la integración de la Comisión Especial	21

ORDEN DEL DÍA

16.- Empresas de transporte de escolares. (Se faculta al Poder Ejecutivo a exonerar de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social entre el 1º de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021)	
Carp. N° 460 de 2020. Comisión de Hacienda.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	18
— Texto del proyecto aprobado.....	20
19.- Segundo Protocolo Modificadorio al Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobación)	
Antecedentes: Rep. N° 141, de junio de 2020. Carp. N° 393 de 2020. Comisión de Asuntos Internacionales.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	21
— Texto del proyecto sancionado.....	22

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Andrés Abt, Ubaldo Aita, Rodrigo Albernaz Pereira, Jorge Alvear González, Gerardo Amarilla (3), Sebastián Andújar, Ruben Aníbal Bacigalupe Aunés, Guillermo Besozzi, Laura Burgoa, Guadalupe Caballero Acosta, Daniel Caggiani, Cecilia Cairo, Sebastián Cal (2), Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Felipe Carballo Da Costa, Federico Casaretto, Walter Cervini, Mario Colman, Álvaro Dastugue, Alfredo de Mattos, Bettiana Díaz Rey, Valentina Dos Santos, Diego Echeverría, Omar Estévez, Lucía Etcheverry Lima, Zulimar Ferreira, Alfredo Fratti, Gloria Felicidad Fuentes Bordenave, Lilián Galán, Luis E. Gallo Cantera, Mario García, Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli, Susana Esther Gómez Fernández, Adriana González Hatchondo, Rodrigo Goñi Reyes, Claudia Hugo, Benjamín Irazábal, Pedro Irigoín Macari, Pedro Jisdonian, Alberto Arnoldo Kuster Poggio, Omar Lafluf Hebeich, Ramiro Orlando Larrosa Altez, Nelson Larzábal Neves, Martín Lema, Alfonso Lereté, Álvaro Lima, Nicolás Lorenzo, Eduardo Lust Hitta, Cristina Lustemberg, Enzo Malán Castro, Verónica Mato, Martín Melazzi, Constante Mendiondo, Rafael Menéndez (1), Nicolás Mesa Waller, Sergio Mier, Orquídea Minetti, Christian Morel, Juan Moreno, Gonzalo Mujica, Gerardo Núñez Fallabrino, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Francisco Ortiz, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Daniel Peña, Silvana Pérez Bonavita, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti, Javier Radiccioni Curbelo, Nibia Reisch, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, María Eugenia Roselló, Federico Ruiz, Sebastián Sabini, Raúl Sander Machado, Gerardo Scagani, Felipe Schipani, Jorge Schusman, Juan Neuberis Silveira Pedrozo, Edward Silvera, Martín Sodano, Franco Javier Stagi Rivas, Carlos Testa, Martín Tierno, Gabriel Tinaglini, Mariano Tucci Montes de Oca, Stella Tucuna, Javier Umpiérrez Diano, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, César Vega, Pablo Viana, Nicolás Viera Díaz y Álvaro Viviano.

Con licencia: Eduardo Antonini, Gabriela Barreiro, Rodrigo Blás Simoncelli, Cecilia Bottino Fiuri, Wilman Caballero, Gonzalo Civila López, Eduardo Elinger Nicolás J. Olivera, Marne Osorio Lima, Susana Pereyra Piñeyro, Álvaro Rodríguez Hunter, Dardo Sánchez Cal, Alejo Umpiérrez y Gustavo Zubía.

Falta con aviso: Marcelo Caporale.

Actúan en el Senado: José Carlos Mahía y Alejandro Sánchez.

Observaciones:

- (1) A la hora 16:57 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Alberto Arnoldo Kuster Poggio.
- (2) A la hora 16:57 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Ramiro Orlando Larrosa Altez.
- (3) A la hora 16:57 comenzó licencia, y ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiéndose agotado la nómina de suplentes, se oficia a la Corte Electoral a sus efectos.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 28

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se faculta al Poder Ejecutivo a exonerar a partir del 1° de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021 de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social, a las empresas que presten servicios de transporte de escolares. C/460/020

- A la Comisión de Hacienda

- por el que se designa "Dr. Armando Lena" el Liceo N° 2 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones. C/461/020
- por el que se designa "Reina Reyes" la Escuela N° 107 de Tiempo Completo, ubicada en el departamento de Maldonado. C/462/020

- A la Comisión de Educación y Cultura

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se designa "Osiris Rodríguez Castillos" el puente sobre el río Yí en la Ruta N° 6, ciudad de Sarandí del Yí, departamento de Durazno. C/455/020

- A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas

La citada Cámara comunica que, en sesión de 7 de julio de 2020, designó para integrar la Comisión Permanente para el Primer Período de la XLIXa. Legislatura, como titulares a los señores senadores Óscar Andrade, Sandra Lazo, Julio María

Sanguinetti y Gustavo Penadés y como sus respectivos suplentes a los señores senadores Amanda Della Ventura, Charles Carrera, Adrián Peña y Jorge Gandini. C/69/020

- Téngase presente

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Salud Pública solicita prórroga para contestar el pedido de informes del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, sobre el protocolo para la realización de test de covid-19 entre el 20 y 25 de marzo del presente año, especialmente en el departamento de Florida. C/175/020

La citada Secretaría de Estado contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, relacionado con el protocolo para la realización de test de covid-19 entre el 20 y 25 de marzo del presente año, especialmente en el departamento de Florida. C/175/020
- de la señora representante Silvana Pérez Bonavita, acerca de varios aspectos de la incautación y decomiso de bienes en causas por narcotráfico y lavado de activos. C/386/020

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta el pedido de informes del señor exrepresentante Óscar Viera, referente al proyecto de viviendas a realizarse en la localidad de Santa Clara de Olimar, del departamento de Treinta y Tres. C/4222/019

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes asuntos:

- exposiciones escritas:
 - de la señora representante Nibia Reisch, sobre la necesidad de tomar medidas a fin de evitar la remarcación arbitraria de precios tanto a productos alimenticios como higiénicos; así como la posibilidad de mantener el precio de los alquileres durante la emergencia sanitaria. C/9/020
 - de la señora representante Nazmi Camargo Bulmini y del señor representante Marne Osorio Lima, relacionada con la emergencia económica del comercio y servicios en la zona de frontera seca con Brasil. C/9/020
 - del señor representante Álvaro Lima, acerca de la posibilidad de crear una canasta básica especial. C/9/020

- pedido de informes del señor representante Daniel Peña, referente a los bienes inmuebles, la flota de vehículos de propiedad o arrendados por la Dirección Nacional de Catastro y juicios desde año 2014 a la fecha. C/256/020

El Ministerio del Interior contesta el pedido de informes del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, acerca de los Títulos de Habilitación y Tenencia de Armas de Fuego. C/265/020

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Alfonso Lereté:
 - referente a las obras de reconstrucción de la vía Focem I. C/146/020
 - sobre los avances en la reconstrucción de la vía Focem II. C/147/020
 - acerca de los Talleres de Servicios Generales de AFE; así como las condiciones del predio ferroviario ubicado en Peñarol. C/166/020
- del señor representante Gabriel Tinagli, sobre los proyectos de obras de infraestructura en la Educación Pública. C/179/020

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, acerca de las renovaciones de becas a los estudiantes de la carrera Bibliotecología de la Udelar. C/151/020
- del señor representante Marne Osorio Lima, referente a las frecuencias de radiodifusión otorgadas por la Ursec a radios comunitarias desde marzo de 2010 a diciembre de 2019. C/236/020

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Rafael Menéndez, relacionado con las superficies forestadas. C/145/020
- del señor representante Marne Osorio Lima, acerca de la cantidad de certificados de prioridad forestal emitidos por año, desde el año 2016. C/229/020

- A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

La señora representante Zulimar Ferreira solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, sobre la supresión de la sede o anexo de la

Departamental de Salud de la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó. C/454/020

- Se cursó con fecha 6 de julio

El señor representante Álvaro Lima solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con el dinero recaudado hasta la fecha por el Fondo Solidario covid-19 y su destino. C/456/020

La señora representante Lilián Galán solicita se curse un pedido de informes al Tribunal de Cuentas, referente a intervenciones de dicho Cuerpo ante contrataciones realizadas para cumplir con las competencias del Ministerio de Desarrollo Social. C/457/020

La señora representante Lucía Etcheverry Lima solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, acerca del importante aumento de casos de covid-19 registrado en las últimas semanas en el departamento de Treinta y Tres. C/458/020

La señora representante Lucía Etcheverry Lima y el señor representante Nicolás Lorenzo solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública con destino a ASSE, sobre designaciones de nuevas autoridades en el hospital y en la RAP del departamento de Artigas. C/459/020

El señor representante Carlos Rodríguez Gálvez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, relacionado con la elaboración de comida por parte de una agrupación política para un refugio de la ciudad de Florida. C/463/020

- Se cursan con fecha de hoy".

3.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 20)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor representante Eduardo Elinger solicita se curse una exposición escrita a Presidencia de la República; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a los ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio al Banco de Previsión Social; a la Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del Uruguay y a sus filiales en todo el país, sobre la posibilidad de proceder a la eliminación gradual del régimen

del I. A. S. S. dentro del estudio de la futura reforma previsional. C/9/020

El señor representante Enzo Malán Castro solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, relacionada con la necesidad de reglamentar la Ley N° 19.782, por la que se autoriza la elaboración de productos cárnicos embutidos artesanales a las carnicerías de corte en todo el territorio nacional. C/9/020

El señor representante Alfonso Lereté solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y por su intermedio al Instituto Nacional de Colonización; a la Intendencia de Canelones y por su intermedio al Municipio de Montes, acerca de la falta de fuentes laborales y la posibilidad de promover emprendimientos en la citada localidad. C/9/020

El señor representante Nicolás Mesa Waller solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, referente a la falta de frecuencias del transporte colectivo de pasajeros local e interdepartamental en el departamento de San José. C/9/020

El señor representante Gabriel Tinaglini solicita se curse una exposición escrita al Ministerio del Interior y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Rocha y a la Seccional Policial de Villa Velázquez; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rocha y por su intermedio a la Junta Local de Villa Velázquez, sobre la necesidad de contar con más efectivos policiales ante el aumento de hechos violentos y delitos en la referida localidad. C/9/020".

—Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 4 de julio de 2020

Sin aviso: Agustín Mazzini García.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 7 de julio

ESPECIAL DE DEPORTE

Con aviso: Carlos Varela Nestier, Javier Umpiérrez Diano, Ruben Aníbal Bacigalupe Aunés y Sergio Mier".

5.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor representante Eduardo Elinger a la Presidencia de la República; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a los ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social; y a la Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del Uruguay y a sus filiales en todo el país, sobre la posibilidad de proceder a la eliminación gradual del régimen del I. A. S. S. dentro del estudio de la futura reforma previsional

"Montevideo, 6 de julio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social, y a la Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del Uruguay y, por su intermedio, a sus filiales en el territorio nacional. Conscientes de la actual coyuntura económica que atravesamos como nación y más allá del Compromiso por el País, firmado por la coalición gobernante que integramos, nos parece importante estudiar, frente al evidente análisis de la reforma del sistema previsional (comisión de expertos, artículos 393 al 398 del proyecto de ley de urgente consideración), la revisión progresiva del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS). Sabemos que, al día de hoy, un renunciamiento de esa naturaleza de manera definitiva sería imposible. Pero creemos necesario plantear que, en la medida en que el estado de las finanzas públicas lo permitan, se proceda a su eliminación gradual. Insistimos con la revisión del régimen del IASS, dentro del estudio y el contexto de esa reforma previsional, que, sin dudas, deberá diagnosticar la situación actual y sus perspectivas a corto, mediano y largo plazo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO ELINGER, Representante por Maldonado".

- 2) Exposición del señor representante Enzo Malán Castro al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, relacionada con la necesidad de reglamentar la Ley N° 19.782, por la que se autoriza la elaboración de productos cárnicos embutidos artesanales a las carnicerías de todo el territorio nacional

"Montevideo, 7 de julio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Desde hace mucho tiempo venimos trabajando con un grupo de carniceros organizados del litoral del país. Es así que en la legislatura pasada, se aprobó la Ley N° 19.782, de 23 de agosto de 2019, de productos cárnicos embutidos artesanales, por la que se autoriza la elaboración de productos cárnicos embutidos artesanales a las carnicerías de corte, en todo el territorio nacional. En la misma, se establece en el artículo 1°, un plazo de noventa días a partir de la promulgación de la presente ley, la redacción del protocolo técnico a seguir por los órganos competentes. Vencido el plazo establecido por ley, y ante la falta del citado protocolo técnico, ponemos en conocimiento nuestra preocupación al respecto y solicitamos se regularice la situación. A su vez, ante la existencia de la ley y la ausencia de reglamentación, el Instituto Nacional de Carnes sigue realizando inspecciones a las carnicerías, sancionándolas por la producción de chorizos artesanales. Solicitamos contemplar esa situación a la hora de las inspecciones y las sanciones, mientras la reglamentación no exista. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano".

- 3) Exposición del señor representante Alfonso Lereté al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y, por su intermedio, al Instituto Nacional de Colonización; y a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, al Municipio de Montes, acerca de la falta de fuentes laborales y la posibilidad de promover emprendimientos en la citada localidad

"Montevideo, 7 de julio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y, por su intermedio, al Instituto Nacional de Colonización (INC); y a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, al Municipio de Montes, referida a la

necesidad de fuentes laborales en el pueblo Montes, del departamento de Canelones. Ubicada en el límite con el departamento de Lavalleja y con cerca de 2.000 habitantes, Montes es una localidad del departamento de Canelones que ve como la falta de fuentes laborales impide que sus jóvenes puedan afincarse en el lugar del cuál son oriundos. Esa situación no sólo es una foto de la actualidad, en donde muchas localidades del interior del país y en la propia capital, las dificultades para el acceso al mercado laboral se han profundizado producto de la pandemia COVID-19. Desde el Censo Nacional del año 2011 los indicadores del mercado laboral del Municipio presentan una situación desfavorable respecto al promedio departamental, así como respecto al promedio nacional en las tasas de actividad y empleo. Montes, a diferencia de otros puntos del país, cuenta con una importante infraestructura, tiene los servicios necesarios como para que distintos emprendimientos puedan instalarse en el lugar. Los viejos galpones de depósito de azúcar de la ex Rausa, hoy en la órbita del INC, pueden ser una locación de interés para recibir inversores para la zona. Eso además resolvería otro inconveniente que se dificulta con el paso del tiempo, el mantenimiento edilicio de las instalaciones. Actualmente, la principal fuente de trabajo es la chacinería 'Doña Coca' propiedad del señor Germán Troche, que brinda unos 150 puestos de trabajo. Dicha empresa se estableció hace casi 20 años y es una marca reconocida y líder en varios productos. Es una de las firmas de mayor venta en kilaje de chacinados en el país -entre 750 y 800 toneladas al mes-, y es líder en jamones, salames, pancetas y ahumados. Esa planta, que en sus inicios era de 1.800 metros, hoy es de 12.000 metros aproximadamente. En esas casi dos décadas creció también en materia tecnológica, ya que cuenta con la última tecnología que hay en el mundo y es de las plantas más avanzadas en ese aspecto. En los primeros días del mes de julio del año en curso, junto al actual Alcalde de Montes, señor Mario Bravo y con el ex Alcalde, señor Rodolfo Salvarrey, mantuvimos una trascendente reunión con el Presidente del INC, doctor Julio Cardozo, quien se mostró interesado en que el predio de la ex Rausa pueda destinarse a emprendimientos que brinden trabajo a la zona. En ese contexto sería de suma importancia que tanto el Gobierno Nacional como el Departamental puedan considerar dicha opción entre aquellas que se presentan a quienes se interesan en llegar a nuestro país para invertir. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALFONSO LERETÉ, Representante por Canelones".

- 4) Exposición del señor representante Nicolás Mesa Waller al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, referente a la falta de frecuencias del transporte colectivo de pasajeros local e interdepartamental en el departamento de San José

"Montevideo, 8 de julio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. En el marco de la pandemia por COVID-19, el Gobierno Nacional dictó el Decreto N° 93/020, de 13 de marzo de 2020, por el cual declaró el estado de emergencia sanitaria en el país. Por conocidos motivos sanitarios y epidemiológicos las medidas adoptadas sobre la restricción de la normal actividad del país, fueron muy estrictas en un principio, para luego y gradualmente pasar (sin dejar jamás de exhortarse a la población al distanciamiento físico y a tomar los cuidados preventivos responsables) a flexibilizarse. Así, al día de hoy, el movimiento y la actividad en todo el país se han visto notoriamente incrementados, al punto de que se retomó la actividad educativa presencial. Sin embargo, ese incremento de actividades ha tenido un profundo desfasaje en relación al transporte, que afecta las posibilidades de movilidad de la población. Entendemos que lo anterior, puntualmente ocasiona un serio problema vinculado al transporte colectivo de pasajeros local e interdepartamental que perjudica a los trabajadores, a los docentes, a los estudiantes y a los usuarios en general del departamento de San José. Eso porque, si bien al inicio de la emergencia sanitaria al disminuir la actividad laboral y educativa, los servicios de transporte colectivo mermaron frecuencias, al retomarse las mismas, esas no se vieron aumentadas suficientemente, para permitir que la gente pueda transportarse en tiempo y forma, y además con posibilidades de cumplir las medidas sanitarias de prevención, a las cuales el Gobierno Nacional continúa exhortando. En otras palabras, mucha gente tiene actualmente serias dificultades con las líneas y frecuencias de ómnibus, mientras continúan en aumento los usuarios necesitados de esos servicios, no se retomó la operativa que se requiere, a lo que se agrega que las líneas que las empresas de transporte están cumpliendo, no se adecuan a los horarios de los centros educativos del departamento. Todo eso hace que la gente no viaje en condiciones de tiempo ni de forma adecuadas. Estimamos imperiosa la conformación de espacios de participación y diálogo en búsqueda de soluciones que ya no pueden esperar. Resulta fundamental y urgente la atención de la

situación del transporte colectivo de pasajeros local e interdepartamental del departamento de San José, a fin de garantizar las condiciones adecuadas (de tiempo y forma) que permitan la correcta movilidad de nuestros trabajadores, estudiantes y usuarios en general. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NICOLÁS MESA WALLER, Representante por San José".

- 5) Exposición del señor representante Gabriel Tinaglino al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Jefatura de Policía de Rocha y a la Seccional Policial de Villa Velázquez; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rocha y, por su intermedio, a la Junta Local de Villa Velázquez, sobre la necesidad de contar con más efectivos policiales ante el aumento de hechos violentos y delitos en la referida localidad

"Montevideo, 8 de julio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Jefatura de Policía de Rocha y a la Seccional Policial de Villa Velázquez; a la Intendencia de Rocha y, por su intermedio, a la Junta Local de Villa Velázquez, y a la Junta Departamental de Rocha. Villa Velázquez es una localidad situada en la 10ma. Sección del departamento de Rocha. En el transcurso del mes de junio del año en curso, ha ocurrido una serie de hechos violentos que preocupan a los pobladores de la citada localidad, a saber: el copamiento de una residencia familiar, diversas rapiñas y hasta destrozos en una sala velatoria. Como consecuencia de las situaciones descriptas, fuimos convocados por vecinos y vecinas y por la Jefatura de Policía de Rocha a una reunión donde se nos planteó la preocupación de la comunidad por la ocurrencia de dichos hechos. Hasta el mes de febrero del año en curso, la Seccional 10ma. de Villa Velázquez tenía asignado un cupo de catorce policías, cuatro femeninas y diez masculinos; no obstante, en los hechos funcionaba generalmente con tres efectivos policiales. Aún en reiteradas ocasiones se contaba con un solo efectivo policial para atender toda la jurisdicción. En la reunión de referencia y en concordancia con las inquietudes allí planteadas, solicitamos se analice la posibilidad de incorporar nuevamente más efectivos policiales, teniendo en cuenta que además de la zona poblada existe una vasta jurisdicción rural a cubrir. A los problemas que ocurren en la zona poblada, debemos agregar en los últimos meses el que ocurre en la zona rural: el

abigeato, asunto que vienen planteando los productores rurales con profunda preocupación. Esos hechos suceden, también, en la zona norte del departamento, en la localidad de 19 de Abril, en cercanías de la ciudad de Castillos, del mismo departamento. Entonces, los productores rurales -fundamentalmente los familiares- vienen soportando la emergencia sanitaria y la agropecuaria que se produjo por el déficit hídrico y que ahora pasó a ser por exceso de precipitaciones y, además, otra dificultad: el abigeato. Estamos en conocimiento de que, en el mes de mayo del año en curso, el Ministerio del Interior, conjuntamente con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en conferencia de prensa, anunciaron la puesta en marcha de algunas herramientas, fundamentalmente tecnológicas, para dar respuesta a la seguridad rural. Es de vital importancia contar con un mayor nivel de información respecto al desarrollo de las mismas y planes de implementación. Somos conscientes que los problemas de seguridad no se resuelven de un momento a otro, ni tampoco a través de una única herramienta; sin embargo, algunas acciones concretas inciden en los cambios. Así, por ejemplo, la insuficiencia de recursos humanos genera efectos negativos, hecho que, como expresamos, está ocurriendo en villa Velázquez. El Decreto N° 90/020, de 11 de marzo de 2020, refiere al recorte presupuestal; sin embargo, específicamente el artículo 4° excluye de la restricción la contratación de vacantes en el Ministerio del Interior. Es en ese sentido que nos permitimos reconsiderar la situación actual de la localidad de Velázquez, en cuanto a sus recursos humanos. En el mes de octubre de 2018, la Intendencia de Rocha firmó un convenio con el Ministerio del Interior para la contratación de policías con el fin de fortalecer los operativos de control del tránsito, aún no estando dentro de sus cometidos primarios, lo priorizó como aporte a la comunidad, en el aspecto seguridad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GABRIEL TINAGLINI, Representante por Rocha".

MEDIA HORA PREVIA

6.- Retiro del archivo del proyecto de ley sobre tenencia compartida

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Testa.

SEÑOR TESTA (Carlos).- Señor presidente: primero que nada, quiero decir que ya no me considero nuevo en esta Casa, así que cualquier error que cometa será intencional y porque me tomo la libertad -que, por supuesto, tengo- de decir exactamente lo que pienso.

(Murmullos)

—Así soy; es lo que hay. No es necesario que me disculpen ni excusarme por ello. Desde mi posición de ciudadano...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- La Mesa solicita que se haga silencio. Varios diputados lo están reclamando.

Puede continuar el señor diputado Testa.

SEÑOR TESTA (Carlos).- Muchas gracias.

Como decía, desde mi posición de ciudadano que ha estado fuera de la política partidaria hasta hace tan solo un año, aseguro que intentaré aportar soluciones a problemáticas que he presenciado o recibido a través de testimonios de vivencias de toda clase, sin permitirme ningún sesgo político o ideológico que pretenda incidir sobre mi propia conciencia.

El tema que me ocupa hoy es el derecho de los niños a mantener el vínculo con sus dos padres. Como sabemos, en las últimas generaciones la separación de las parejas y la ruptura del vínculo familiar ha tenido un marcado aumento, y no siempre esa separación se produce en buenos términos. Para algunos esta puede ser una buena noticia, en comparación con aquellos tiempos en que la mujer casi no tenía otra opción más que resignarse a una relación infeliz y hasta posiblemente tortuosa; para otros, es solo un indicador de que la familia como tradicionalmente la concebimos viene perdiendo de manera paulatina su estructura clásica y, por tanto, se produce una pérdida del concepto de célula básica de la sociedad. Innumerables son los motivos que han llevado a esta realidad, pero, como siempre decimos, cada caso es un mundo, y este puede ser un análisis para otro momento.

Indefectiblemente, nos deben preocupar los niños, pues son los componentes más débiles y frágiles, los más susceptibles a las decisiones de los mayores y quienes siempre pagarán las consecuencias de los errores o los aciertos de sus padres.

Debo referirme, también, a las decisiones de los operadores jurídicos.

No caben dudas de que la legislación vigente tiene la intención primera y última de velar por el menor. Sin embargo, nadie desconoce que existen

casos -y no pocos- en que un padre llega a la increíble pero real situación de utilizar a su propio hijo a modo de arma con la cual atacar a su expareja, y peor aún: si es posible, utilizando la ley de manera conveniente para legitimar tal despropósito. ¿Pueden ser muy pocos los casos? Sería deseable que no hubiera ninguno, pero no estamos en un mundo perfecto ni perfectas son las personas. Me pregunto si no conocemos todos algún caso de similar naturaleza, en diferente grado. Y no hablo del sufrimiento ni de los derechos del padre cuando su excónyuge incita a su propio hijo a rechazarlo. Tampoco del daño terrible que es para ese padre que se le prohíba convivir con su hijo e, incluso, hasta verlo. Reitero que me refiero a los casos de denuncias motivadas por despecho o venganza, y no a las que tienen fundamento, obviamente. Sabemos que las hay; no caigamos en la negación de no ver la realidad cotidiana. Me refiero al niño, e insisto fuertemente en su derecho, y en que se le cercena su derecho a crecer con los dos los progenitores y, por ende, también queda con la mitad de su familia.

Por eso hoy quiero destacar que retomamos un proyecto elaborado por la organización Todo por Nuestros Hijos, presentado en el pasado período por el hoy presidente doctor Luis Lacalle Pou. Consideramos que esta iniciativa es acertadísima y fundamental.

El proyecto de ley de tenencia compartida tiene como espíritu defender y preservar el derecho del niño por encima de todo, pero también advierte sobre el derecho de ambos progenitores no convivientes a tomar decisiones y a compartir equitativamente las responsabilidades y deberes, según sus recursos, funciones, posibilidades y características personales.

Por último, quisiera ponerme a disposición de la bancada del Partido Nacional -desde cuyo seno y de la mano del exsenador, hoy presidente, ha sido presentado este proyecto de ley- para dejar a su discreción la oportunidad de que dicho proyecto archivado al culminar la legislatura pasada sea elevado a consideración de la Cámara, lo que contará con todo mi apoyo. Por tanto, me ofrezco a realizar dicho trámite, si así se estima conveniente.

Se separan los adultos, no los niños.

Gracias.

7.- Importancia de la reapertura del Sistema Integrado Nacional del Turf (SINT)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada Guadalupe Caballero.

SEÑORA CABALLERO ACOSTA (Guadalupe).- Señor presidente: es para mí un honor estar representando a Paysandú, mucho más en este lugar, por donde han pasado tantos luchadores de nuestro Partido Nacional.

Agradezco a todos quienes me han apoyado: a mi familia, a la bancada del Partido Nacional y a mi líder, el diputado Nicolás Olivera, por este desafío que me ha encomendado en el que, sin duda, pondré mi máximo empeño.

Vengo de la localidad de San Félix, que da nombre al hipódromo de Paysandú, donde hay una realidad que nadie me la cuenta porque la vivo a diario. De hecho, ese hipódromo fue mi hogar durante mucho tiempo.

Hoy más que nunca, con la camiseta bien puesta, vengo a pedir la reapertura del SINT (Sistema Integrado Nacional del Turf), que nuclea a los hipódromos de Florida, Paysandú, Melo y Colonia. Junto con el director general de Casinos del Estado y las autoridades del Ministerio de Salud Pública, tanto a nivel departamental como nacional, hemos trabajado mucho para lograr la habilitación de un protocolo, y lo hemos seguido de cerca hasta que fue aprobado. Al día de hoy, se encuentra en la OPP, donde hemos realizado gestiones para agilizar la autorización respectiva.

Queremos que el SINT vuelva el próximo 18 de julio, fecha tradicional del turf del interior en nuestro hipódromo. Es un gran desafío; volvería sin público, pero, sin duda, las autoridades se responsabilizarán de cumplir ese protocolo.

El turf mueve a muchas personas, desde las que trabajan en el haras, donde nacen los caballos, hasta las que están en el *studa*; hablamos del peón, el domador, el cuidador, el vareador, el *jockey*, el herrero, el veterinario, la barraca, los dueños, y todos dan lo mejor de sí para que cada caballo pueda estar de la mejor forma en la cancha.

El SINT en Paysandú tiene ciento cincuenta personas registradas, por lo que, si multiplicamos esa cifra por los cuatro hipódromos, estamos hablando de

seiscientas personas que viven de las carreras. Tuvimos un gobierno presente, con tres partidas para mantenimiento de los hipódromos, en las que también fueron incluidos y beneficiados *jockeys* y cuidadores, con una asignación mensual de \$ 3.690 y \$ 4.492 por mes. Para el barrio son muy importantes los aportes que hace Casinos del Estado, puesto que ha entregado partidas para el arreglo de la villa hípica y de las calles del barrio, dinero que no fue bien aprovechado por la Intendencia de Paysandú, ya que hubo una primera etapa no cumplida de acuerdo con el convenio, y una segunda aún inconclusa; estoy hablando de un convenio realizado en el año 2017.

Otro aspecto esencial es la tan ansiada escuela de *jockeys* y aprendices, que se anunció en el año 2019 con bombos y platillos, pero que el anterior gobierno nacional nunca llevó a cabo. Esto es esencial para Paysandú y la zona, puesto que muchos jóvenes podrían aprender la disciplina sin tener que trasladarse a la capital.

En definitiva, estamos haciendo referencia a algo más que un hipódromo; estamos hablando de una institución que genera una cadena productiva y social muy importante. Por eso entendemos que llegó el momento de reactivar algo más que un deporte: una industria, como lo es el turf, en este caso, del interior. El turf, para los que llevamos los caballos en la sangre, es tradición, es cultura, es trabajo y es recreación; es parte del motor productivo necesario e imprescindible, que sin duda será importante para sacar adelante nuestro país.

Por tal motivo, solicitamos al director de la OPP que tenga a bien autorizar el reinicio de la actividad a la mayor brevedad posible. De esta forma, el interior del país tendrá su clásico el 18 de julio, en Paysandú, y una vez más brillará el sol de San Félix, como decía don Larrañaga padre.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la OPP, al director general de Casinos del Estado, a la Junta Departamental de Paysandú, y a los medios de prensa.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Una vez más, desde la Mesa transmitimos las recomendaciones del Servicio Médico del Parlamento en cuanto al uso de tapaboca, distanciamiento y demás.

Agradecemos a la señora diputada Cristina Lustemberg, ferviente defensora de estas recomendaciones.

8.- Análisis sobre la implementación de Ley de Salud Mental y la situación de las personas con trastornos mentales

Tiene la palabra la señora diputada Silvana Pérez.

SEÑORA PÉREZ BONAVIDA (Silvana).- Señor presidente: hoy me referiré a un tema acerca del cual quiero hacer una reflexión.

En nuestro país está vigente la Ley N° 19.529 o Ley de Salud Mental, cuyo objetivo es garantizar el derecho a la protección de la salud mental de los habitantes residentes en el país, con una perspectiva de respeto a los derechos humanos de todas las personas y, particularmente, de aquellas usuarias de los servicios de salud mental, en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud.

(Murmullos)

—Esta ley -entre otros elementos- plantea un cambio de paradigma del viejo modelo asilar a un nuevo modelo en el cual el enfermo mental crónico pueda estar inserto en la sociedad; reconoce los derechos y dignidades de las personas que padecen algún trastorno o desorden mental; está basada en fuertes principios rectores anclados en los derechos humanos, y pretende devolver al enfermo mental aquello que jamás se le debió quitar: su dignidad humana.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Permítame, señora diputada; perdón por la interrupción.

Nos están reclamando que no se escucha. Insistimos una vez más en que el murmullo es permanente; a veces baja por unos instantes, pero después vuelve a retomarse, por lo que pedimos, por favor, hacer silencio dentro del recinto para que los legisladores se expresen con tranquilidad.

Puede continuar la señora diputada Silvana Pérez.

SEÑORA PÉREZ BONAVIDA (Silvana).- Muchas gracias, señor presidente.

De todas formas -como decíamos-, entendemos que aún no se han generado las condiciones necesarias para que esta ley se cumpla cabalmente.

Al observar el literal D) del artículo 3º, el cual promueve la accesibilidad y cobertura universal, nos preguntamos si esto es posible. ¿Tienen hoy las mismas posibilidades aquellos que padecen dolencias psíquicas y viven en el área metropolitana que los que están en localidades del interior?

El mismo literal hace referencia a la sustentabilidad de los servicios. Hoy en día, los tratamientos indicados son muy costosos, tanto desde el punto de vista económico como desde el emocional y afectivo, para todo el núcleo familiar. Un buen tratamiento se debe abordar con un equipo multidisciplinario integrado por profesionales altamente calificados, lo que supone más de una sesión semanal e instancias grupales para los pacientes y sus familias. Entendemos que esto, además del costo propio del tratamiento, implica otros costos asociados, como los traslados, y también el costo de oportunidad, ya que muchas veces los familiares ven resentido su trabajo para cumplir con las sesiones necesarias, entre otros aspectos.

Si bien algunas mutualistas habilitan la derivación a centros especializados y ASSE también cuenta con algún convenio, el número es limitado. Evidentemente, estamos lejos de la universalidad en el acceso a tratamientos que plantea la ley. Nos falta mucho para llegar a la equidad y continuidad de las prestaciones. Resulta difícil acceder a tratamientos en algunos lugares de nuestra patria.

La mencionada ley también guarda un espacio para la prevención en salud mental. Las políticas de prevención en salud mental logran disminuir la tasa, frecuencia y duración de algunas enfermedades mentales. Entendemos que es imperioso trabajar en el desarrollo de campañas de prevención en salud mental que permitan el diagnóstico precoz y la intervención oportuna, campañas con un fuerte énfasis psicoeducativo que, además, nos conduzcan a la desestigmatización social de los enfermos mentales. Si pretendemos reinsertarlos en la sociedad, debemos romper nuestros prejuicios sobre estas dolencias y, además -en especial, en estos tiempos de grave crisis y pandemia-, no podemos dejar de mencionar el

suicidio. Detrás de este acto hay un sufrimiento silencioso que lleva a que quien lo padece no vea otra opción que quitarse la vida. Detrás queda una familia destruida, amigos, compañeros y vecinos que se enfrentan a la elaboración de un duelo que es el más complejo de manejar. Esto nos debe interpelar duramente a nosotros, representantes elegidos por el pueblo con la finalidad de legislar haciendo todo lo posible para que nuestro país se baje de este triste y siniestro podio en el que nos encontramos por la altísima tasa de suicidios.

Esto nos duele mucho como sociedad porque, lamentablemente, el mayor índice de suicidios en nuestro país se da en dos franjas etarias: en los adolescentes y en los adultos mayores. Los primeros son jóvenes, con toda una vida por delante, y constituyen el futuro de nuestra sociedad. Las principales causas de suicidio a esta edad son multifactoriales, y entre ellas se destacan la sensación de soledad, el abandono, la falta de pertenencia a un grupo y no tener un claro proyecto de futuro, con marcada incidencia del consumo de sustancias. El otro grupo, en el extremo opuesto, es el de las personas mayores, cuyos motivos de suicidio más frecuentes son la soledad y el abandono.

Reitero: esto nos interpela como sociedad y nos obliga a todos y cada uno, desde el lugar que le toca, a poner de nuestra parte para modificar esta triste realidad.

Para finalizar, quiero expresar que los enfermos mentales son los más vulnerables, y no lo digo solo por quienes hoy habitan las colonias; lo son por su soledad, el abandono y la no comprensión.

El artículo 17 de la Ley de Salud Mental establece: "El proceso de atención debe realizarse preferentemente en el ámbito comunitario, en coordinación desde ese ámbito hacia los niveles de mayor complejidad cuando sea necesario. Esta atención se realizará en el marco de un abordaje interdisciplinario e intersectorial y estará orientado a la promoción, reforzamiento y restitución de los lazos sociales".

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Por eso, consideramos importante trabajar y generar los recursos necesarios para brindar tratamientos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, a ASSE, a la Sociedad de Psiquiatría del Uruguay y a la Sociedad Uruguaya de Psiquiatría de la Infancia y la Adolescencia.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

9.- Situación de los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay

Tiene la palabra el señor diputado Omar Lafluf.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: me voy a referir a un tema del que hace muchos años se conversa: la situación de los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay.

Al respecto, se presentaron tres proyectos de ley: uno es del señor diputado Iván Posada; otro, del señor diputado Felipe Carballo, y el tercero, del entonces senador Luis Alberto Heber, y fue presentado en el Senado.

Evidentemente, todos los partidos manifestaron su voluntad de solucionar este problema, pero lo cierto es que los deudores del Banco Hipotecario siguen recorriendo el país en cuanto oportunidad tienen porque aún no se ha resuelto su situación. Desde hace muchos años, vienen hablando con todos los candidatos, en todas las campañas electorales. Visitaron a todas las autoridades partidarias, y doy fe de ello porque los recibimos en el Directorio de nuestro Partido, al igual que lo hicieron otras autoridades.

Ellos vienen arrastrando una situación casi dramática, que afecta a aproximadamente veintitrés mil familias.

En el año 2007, se implementó una reforma del Banco Hipotecario: se creó la Agencia Nacional de Vivienda, se hicieron cuatro fideicomisos y se traspasó la deuda de unidades reajustables a unidades indexadas, pero esto no fue para todos. Hay quienes dicen que, más que nada, se pasó la cartera pesada, pero no a quienes estaban al día, cuyas hipotecas quedaron en UR.

Si analizamos un listado comparativo de lo que pagan quienes tienen cuotas en UI y en UR,

observaremos, por ejemplo, que, en 2007, quien tenía la cuenta en UI pagaba \$ 6.070 y quien la tenía en UR, \$ 6.800; en 2011, pagaba \$ 8.154 en UI y \$ 11.023 en UR; en 2015, \$ 11.240 en UI y \$ 17.096 en UR, y en 2016, \$ 12.100 en UI y \$ 19.030 en UR.

No estoy tomando partido por ninguna solución; simplemente, digo que es el momento de aclarar este tema y ver cuál es la salida, si es que existe, y si hubiera un costo, saber cuánto es. Es necesario, lejos del acto electoral, trabajar en esta cuestión.

Sé que se solicitará el desarchivo de los proyectos de ley que fueron presentados en esta materia. Por mi parte, quería presentar mi opinión con respecto a que este es un tema que vale la pena abordar ahora, en este momento.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a las autoridades de todos los partidos políticos, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Directorio del Banco Hipotecario, a la Agencia Nacional de Vivienda, a las comisiones de Hacienda de ambas Cámaras, al Congreso de Intendentes y a las juntas departamentales de todo el país.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

10.- Controles de temperatura a los pasajeros del transporte interdepartamental

Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Fratti.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Señor presidente: reconozco que el covid-19 nos tiene sensibles a todos, pero, ante el requerimiento de algunos vecinos y ciudadanos que se trasladan en ómnibus a mi departamento o viajan desde Melo a Montevideo, quiero comentarles que en Treinta y Tres -que, por la vía de los hechos, se ha vuelto un foco importante de esta problemática sanitaria-, hacen bajar a todos los pasajeros para tomarles la temperatura. Hace unos días, una señora mayor no quería descender del ómnibus, y la obligaron a bajar!

En el lugar están trabajando el ejército, la policía y la gente de Salud Pública. Ahora bien, no sé cuál es el derecho que les asiste a obligar a los pasajeros a bajar del ómnibus, con nueve grados de temperatura,

en este caso, a las cinco de la mañana. Y lo que es peor: como esto circuló en las redes de nuestro departamento y, obviamente, de Treinta y Tres, pensamos que alguien se iba a dar por enterado de esta situación, pero no ha ocurrido.

Tengo en mi poder la comprobación fotográfica de lo que sucedió el día de hoy: el turno que sale a la hora 0:30 llega a Treinta y Tres un poco antes de la hora 4:30; otra vez hicieron bajar a todo el pasaje para tomarle la temperatura. Un pasajero preguntó por qué y le respondieron: "Porque adentro del ómnibus los termómetros no toman bien la temperatura".

¡O los termómetros son un desastre o hay alguna cuestión que no está funcionando bien! ¡No puede ser que por la temperatura del ómnibus el pasaje deba bajar! ¿Serán de plástico? ¿Serán chinos? ¡No sé! Esa explicación, la verdad, me supera.

Es más probable que esa señora mayor llegue a Melo a internarse por una pulmonía que por el covid-19.

No sé que está pasando. ¡A esta señora la obligaron! Usted sabe, señor presidente, que quienes trabajan en la ruta están todos armados. No sé si no les estarán haciendo efecto las leyes que votamos hace poco, para darles más hilo a los funcionarios que están para cuidarnos y andan armados.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada, en primer lugar, al Ministerio de Salud Pública, para ver si puede dar alguna explicación técnica; al Ministerio de Defensa Nacional y al Ministerio del Interior. Y quiero expresar claramente que les ruego que, de ser posible, alguien les dé la orden a los funcionarios del Ejército -que están haciendo un muy buen trabajo- de que, cuando tomen la temperatura, por lo menos, dejen de lado el arma. Porque no tengo por qué someterme -como me ha sucedido- a que venga alguien, con una carabina enorme, a tomarme la temperatura. ¡No corresponde! ¡No es de recibo! Esto no es culpa de los funcionarios, sino de la cabeza, que anda mal y está medio mal entonada.

También solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los medios de prensa de mi departamento.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y seis: AFIRMATIVA.

11.- 50 aniversario de la primera cooperativa de vivienda por ayuda mutua

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Rodríguez Gálvez.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Señor presidente: cuando nos anotamos para intervenir en la media hora previa, lo hicimos con la intención de hablar antes del 24 de mayo, pero, obviamente, se ha pasado un poco el tiempo, en función de la cantidad de legisladores anotados y de las sesiones que fueron suspendidas. De todas maneras, el tema mantiene plena vigencia.

El 24 de mayo pasado se cumplieron cincuenta años de la primera cooperativa de vivienda por ayuda mutua en nuestro país. La primera cooperativa de vivienda fue construida en Isla Mala, en la localidad de 25 de Mayo, por veintiocho familias pioneras que, en aquella época tan lejana y difícil, pensaron que juntarse era un buen modelo para llevar adelante la construcción de sus viviendas. Además, debemos reconocer a los arquitectos de la época, que le dieron un tono que aún hoy, después de pasados cincuenta años, mantiene una característica arquitectónica moderna.

Esa cooperativa de vivienda ha avanzado en algunos aspectos. 25 de Mayo es una localidad que no tiene saneamiento, y la cooperativa logró conformar un sistema de saneamiento alternativo que es modelo en la localidad y en otros lugares. Ese modelo se ha extendido como ejemplo, y en estos días comenzará a construirse una nueva cooperativa de vivienda en esa localidad, con el sistema de saneamiento alternativo.

El departamento de Florida fue pionero en la construcción mediante el modelo de ayuda mutua. Después del año 2008, cuando se aprobó el nuevo reglamento para las cooperativas de vivienda, en Florida se produjo una explosión del modelo cooperativo como forma de que las familias pudieran acceder a la vivienda no solo en la ciudad de Florida, donde hay saneamiento, sino también en 25 de Mayo, con el modelo de saneamiento alternativo, y en la ciudad de Sarandí Grande, donde había una cooperativa de vivienda y hoy hay cuatro, y algunas más en formación.

El modelo cooperativo fue destacado el pasado 3 de junio, en una actividad que desarrolló Inacoop en coordinación con la Intendencia de Florida, cuando este Parlamento aprobó declarar a Florida como la Capital Nacional del Cooperativismo en el año 2020.

En ese marco, se reconoció a la cooperativa de vivienda de 25 de Mayo. Esa actividad contó con la presencia de la ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, doctora Irene Moreira, quien se comprometió, frente a las veintiocho familias de las cooperativas, a quienes asistimos y a los integrantes de Fucvam, a desarrollar el modelo cooperativo. ¡Ojalá que eso se vea contemplado en el próximo presupuesto quinquenal con recursos para que las cooperativas de vivienda por ayuda mutua sigan desarrollándose y continúen siendo un modelo y una solución para muchas familias uruguayas!

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los integrantes de la cooperativa de vivienda de 25 de Mayo, a las autoridades de Inacoop, a la ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y a los medios de prensa del departamento de Florida.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

12.- Aplazamiento

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la respectiva lista de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en el orden del día, como motivo de la convocatoria, que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Primer Período de la XLIX Legislatura.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Alejo Umpiérrez, por el día 8 de julio de 2020, convocándose a la

suplente siguiente, señora Susana Esther Gómez Fernández.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Milton Corbo, señora Esther Solana González, señor Julián Celestino Larrosa Martínez y señor Máximo Ferreira.

De la señora representante Cecilia Bottino Fiuri, por el día 8 de julio de 2020 y por los días 14 y 15 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Franco Javier Stagi Rivas.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Ernesto Pitetta, señora Jessica Nicole Martínez Vico, señor Enrique María Avellanal Pesce, señor Juan Gorosterrazu, señora Georgina Giamberini, señor Alfredo García, señora Yenny Morales y señora Liliana Geninazza.

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el día 8 de julio de 2020 y por el día 14 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Del señor representante Rafael Menéndez, por el día 8 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Alberto Arnoldo Kuster Poggio.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Soledad Rodríguez.

Del señor representante Iván Posada Pagliotti, por el día 9 de julio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Mariana Arsuaga Marshall.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Luis González Ríos.

Del señor representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 8 de julio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Stella Tucuna.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Marcos Lisandro Pérez Machado.

Del señor representante Wilman Caballero, por el día 8 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Edward Silvera.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Marcos Andrés Acuña Cuadrado.

De la señora representante Gabriela Barreiro, por el día 8 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Neuberis Silveira Pedrozo.

Del señor representante Eduardo Antonini, por el día 8 de julio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Gloria Felicidad Fuentes Bordenave.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Lourdes Ontaneda.

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 14 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Durán Claustre.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Ana Laura Salmini.

Del señor representante Gonzalo Civila López, por los días 8 y 9 de julio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana González Hatchondo.

Del señor representante Sebastián Cal, por el día 8 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Ramiro Orlando Larrosa Altez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Carlos Atilio Herrera Silva y señora Verónica Ramírez.

Del señor representante Javier Umpiérrez Diano, por el día 14 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Fuentes.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Gustavo Zubía, por el día 8 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Caporale.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Ángel Fachinetti.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor representante Alejandro Sánchez, por el día 8 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Valdomir.

Del señor representante José Carlos Mahía, por el período comprendido entre los días 14 y 16 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Luis E. Gallo Cantera.

Del señor representante José Carlos Mahía, por el día 21 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Luis E. Gallo Cantera.

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Verónica Mato, por el día 9 de julio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

Visto la solicitud de licencia del señor representante Gerardo Amarilla, por el día 8 de julio de 2020, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciase a la Corte Electoral a sus efectos.

Montevideo, 8 de julio de 2020

**ORQUÍDEA MINETTI, CARLOS TESTA,
ZULIMAR FERREIRA".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y ocho en ochenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas. Asimismo, se oficiará a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes.

(Texto de la resolución de la Comisión de Asuntos Internos por la cual se oficia a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes:)

"Comisión de Asuntos Internos

"VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Rivera, Gerardo Amarilla.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de julio de 2020.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes Virginia Fros Álvarez, Eduardo Guadalupe, Walker Ichazo, Milton Machado, Miguel Ángel González, Sebastián Iramendi y Margarita Fros.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Rivera, del

Lema Partido Nacional, Hoja de votación Nº 15, Gerardo Amarilla, por el día 8 de julio de 2020.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes Virginia Fros Álvarez, Eduardo Guadalupe, Walker Ichazo, Milton Machado, Miguel Ángel González, Sebastián Iramendi y Margarita Fros.

3) Ofíciase a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 8 de julio de 2020

**ORQUÍDEA MINETTI, CARLOS TESTA,
ZULIMAR FERREIRA".**

14.- Minuto de silencio

—En virtud de lo conversado en la coordinación de las bancadas y contando con la voluntad de los siete partidos políticos que componen esta Cámara, procederemos a realizar un minuto de silencio por el fallecimiento de Martín Zubía, hijo de nuestro colega Gustavo Zubía.

(Así se procede)

15.- Urgencias

—Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora Silvana Pérez Bonavita y por los señores diputados Gerardo Núñez Fallabrino, Juan Martín Rodríguez, Iván Posada Pagliotti, César Vega y Ope Pasquet.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley 'Empresas de transporte de escolares. (Se exonera de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social entre el 1º de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021). (Carp. Nº 460/020)".

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Señor diputado: esta moción no admite discusión.

Procederemos a su votación y, a posteriori, cuando se esté considerando el proyecto, le cederemos el uso de la palabra.

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cinco en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

**16.- Empresas de transporte de escolares.
(Se faculta al Poder Ejecutivo a exonerar de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social entre el 1º de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021)**

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Empresas de transporte de escolares. (Se exonera de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social entre el 1º de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021)".

—Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. Nº 460

"PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Facúltase al Poder Ejecutivo a exonerar a partir del 1º de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021 de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social, a las empresas que presten servicios de transporte de escolares.

Montevideo, 7 de julio de 2020

AZUCENA ARBELECHE, Ministra de Economía y Finanzas; PABLO MIERES, Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Proyecto de Ley tiene por objeto contemplar la situación de los trabajadores que desempeñan tareas de transporte de escolares, ante la problemática que enfrenta Uruguay a raíz de la pandemia covid-19.

Dado la emergencia nacional sanitaria dispuesta por el Poder Ejecutivo por Decreto Nº 93/020 de 13 de marzo de 2020 a causa de la pandemia originada por el virus covid-19, resulta necesario observar distintas situaciones especiales y tomar medidas con el fin de mitigar los efectos que la misma ha ocasionado en determinados sectores de actividad especialmente afectados, destacándose particularmente a los servicios de transporte de escolares que han sufrido una paralización total o casi total dada la suspensión de clases presenciales, que han tenido que incurrir en gastos extraordinarios en medidas de prevención, y a su vez que el reinicio de tareas se va a producir en forma paulatina.

El Proyecto de Ley faculta al Poder Ejecutivo a exonerar de aportes patronales a la seguridad social y por el plazo de un año a partir del 1º de abril de 2020 a este sector de actividad, empresas en su gran mayoría de índole familiar, y que han sido afectadas por la pandemia y emergencia sanitaria, y por un plazo que se estima suficiente para que se normalice su actividad.

Han sido afectadas por la pandemia y emergencia sanitaria, y por un plazo que se estima suficiente para que se normalice su actividad.

Por las razones expuestas, se entiende pertinente la promoción del presente Proyecto de Ley.

Saludamos a este Alto Cuerpo con la mayor consideración y estima.

Montevideo, 7 de julio de 2020

LUIS LACALLE POU, Presidente de la República.

AZUCENA ARBELECHE, Ministra de Economía y Finanzas; PABLO MIERES, Ministro de Trabajo y Seguridad Social".

—En discusión general.

Tiene la palabra el señor diputado Felipe Carballo.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señor presidente: aclaro que anteriormente me adelanté a solicitar la palabra en el entendido de que estábamos votando el proyecto.

Obviamente, tengo conocimiento de esta iniciativa porque la anunció el coordinador de nuestra bancada.

Estoy de acuerdo con este proyecto de ley porque es un avance respecto a un reclamo, a una necesidad que vienen planteando desde hace algún tiempo las familias de las empresas vinculadas con el transporte escolar.

Esta iniciativa del Poder Ejecutivo refiere a la exoneración de aportes hasta marzo de 2021, y entiendo que es un avance en relación con el reclamo que han venido planteando quienes representan a estas empresas. Sin embargo, me veo en la obligación de dar mi opinión en el sentido de que, aunque comparto el avance en esta dirección, también considero necesario tener en cuenta que no ha sido el único reclamo que hemos escuchado públicamente de parte de las empresas vinculadas a ese sector. En tal

sentido, también se ha venido planteando la necesidad de contar con un subsidio económico. Creo que es bien entendible porque no es la primera vez que hablamos sobre este tema. Es más: en varias comisiones de esta Cámara están a estudio algunas iniciativas al respecto. Una de ellas fue presentada por nuestra bancada y refiere a la necesidad de pensar en una política de subsidio, de ingreso mínimo que permita a los ciudadanos que hoy no tienen ningún tipo de ingreso afrontar la situación desde el punto de vista económico.

Si bien este proyecto es un avance en la dirección de aliviar la situación económica que están atravesando, ya que permite que un grupo importante de esas cuatrocientos cincuenta familias se vea beneficiado, de todos modos, insisto en que el único ingreso que tiene este sector es lo que puede generar a través de su trabajo, y estas personas se encuentran impedidas de desarrollarlo. Aunque se descomprime su situación en lo que tiene que ver con el pago de los aportes patronales al Banco de Previsión Social, obviamente, hay otro tema de fondo que también golpea: que no pueden generar sus ingresos por toda la crisis sanitaria, además de la crisis económica que atraviesa el país. Ello determina que se queden sin la posibilidad de hacer frente a necesidades diarias, como la alimentación o la vestimenta. Esa es una realidad que tenemos planteada. Creo que esta es una oportunidad para transmitir nuestra opinión con relación a esto.

También se ha planteado públicamente la situación generada por los compromisos asumidos con el Banco de la República, ya que la mayoría de estas personas tiene créditos por *leasing* y también créditos particulares con bancos privados y con el Banco de la República. Todos conocemos la resolución emitida por el Banco Central, que permite que las empresas se tomen hasta ciento ochenta días para hacer frente a la cuota correspondiente a los compromisos asumidos. También se dio un plazo de noventa días a los trabajadores, más allá de las prórrogas que pudieran corresponder. Algunos artículos de prensa dicen que el Banco de la República manifestó que iba a hacer un estudio caso a caso, pero que ello no se aplica de la misma manera a las empresas, muchas de las cuales son familiares y tienen créditos individuales. Entonces, es importante considerar la necesidad de que en este sector -como en otros de la economía, teniendo en cuenta que se trata de trabajadores con créditos individuales- se extiendan hasta ciento ochenta días los plazos y se

bajen las tasas de interés que se cobran. Destaco esto por todo el panorama que implica la crisis sanitaria que está viviendo el país.

Esto es todo lo que quería transmitir a los efectos de dejar en claro que, dadas las circunstancias, estamos de acuerdo con este proyecto, pero que de todas maneras creemos que hay mérito suficiente para atender la totalidad de las reivindicaciones que ha venido planteando el sector de los transportistas escolares en relación con toda esta situación de crisis sanitaria y económica.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Señor presidente: como es de público conocimiento, nuestro país atraviesa una situación complicada debido a la pandemia del covid-19, que ha afectado el dictado de clases presenciales en la educación primaria. En ese contexto, trabajadores de la actividad escolar se vieron sensiblemente afectados en sus ingresos; algunos no percibieron ningún tipo de ingreso, debido a la ausencia de actividad. Entre ellos, claramente, se encuentran los transportistas de escolares que, al verse impedidos de trasladar estudiantes, no tuvieron la posibilidad de mantener su ingreso. Varios se han comunicado con nosotros para transmitirnos las dificultades que estaban atravesando.

Algunos padres que podían seguir pagando la cuota lo hacían, pero la mayoría no podía hacer frente a ese gasto y estos transportistas realmente no tuvieron posibilidad alguna de contar con un ingreso.

Con esta iniciativa, lo que se busca es, justamente, mitigar estos efectos negativos que la pandemia les generó a estos trabajadores. Este proyecto de ley faculta al Poder Ejecutivo a exonerar de aportes patronales a la seguridad social, por el plazo de un año, a partir del 1º de abril de 2020, a este sector de la actividad conformado, en su gran mayoría, por empresas de carácter familiar y que actualmente se encuentran en una situación crítica debido a la emergencia sanitaria. Entendemos que quizás el proyecto no es lo suficientemente abarcativo de todas las problemáticas que se plantean, pero esta es otra nueva señal que llega desde el Poder Ejecutivo, que desde el comienzo

de esta emergencia sanitaria ha estado tratando de buscar soluciones justas y posibles -detalle no menor- para la mayoría de los trabajadores que, debido a la pandemia, vieron agravadas las problemáticas que se venían arrastrando.

Por lo tanto, vemos este proyecto de ley con entusiasmo; creemos que es una respuesta a este sector que está tan afectado. Acompañamos la decisión del Poder Ejecutivo y recomendamos la aprobación de esta iniciativa.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Ochenta y cinco en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cinco en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo único.**- Facúltase al Poder Ejecutivo a exonerar a partir del 1º de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021 de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social, a las empresas que presten servicios de transporte de escolares".

17.- Comisión Especial. (Creación)

Dese cuenta de una moción presentada por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita y los señores diputados Gerardo Núñez Fallabrino, Juan Martín Rodríguez, César Vega, Iván Posada Pagliotti, Ope Pasquet y Daniel Peña.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se cree una Comisión Especial con fines legislativos a fin de estudiar el financiamiento de la democracia, la que tendrá un plazo de ciento ochenta días para expedirse y estará integrada por quince miembros. (Carp. N° 473/020)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: la constitución de esta Comisión obedece a compromisos asumidos en la pasada legislatura, en ocasión de votarse un proyecto de ley que modificaba la Ley N° 18.485, vigente en materia de financiamiento de los partidos políticos. Esta Cámara, siendo segunda en esa oportunidad, se aprestaba en el mes de diciembre a darle estado legal a dicha iniciativa y, a propuesta del entonces diputado Gustavo Penadés, refrendada por todos los partidos políticos, se entendió oportuno -habiéndose conocido ya los resultados electorales y para darle más tiempo al análisis que exigía el tema en cuestión- que, una vez comenzada esta legislatura, se instalara una comisión que en un plazo no mayor a ciento ochenta días hiciera un estudio exhaustivo en la materia. Los tiempos, las circunstancias no hicieron posible que se constituyera antes, pero ese compromiso estuvo siempre arriba de la mesa en la coordinación interpartidaria y, en este momento, luego de haber terminado el tratamiento en esta Cámara de la ley de urgente consideración, hemos procedido a cumplir con lo asumido.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Dese cuenta de la integración de esta Comisión.

(Se lee:)

"La Comisión Especial con fines legislativos para estudiar el financiamiento de la democracia estará integrada por los representantes nacionales: Laura Burgoa, Cristina Lustemberg, Ubaldo Aita, Daniel Caggiani, Carlos Varela Nestier, Mariano Tucci Montes de Oca, Felipe Carballo Da Costa, Álvaro Viviano, Álvaro Rodríguez Hunter, Juan Martín Rodríguez, Conrado Rodríguez, Álvaro Perrone Cabrera, César Vega, Daniel Peña e Iván Posada Pagliotti".

18.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Nicolás Viera Díaz y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto relativo a: 'Segundo Protocolo Modificadorio al Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobación)'. (Carp. Nº 393/020). (Rep. Nº 141/020)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

19.- Segundo Protocolo Modificadorio al Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobación)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Segundo Protocolo Modificadorio al Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 141

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: de forma muy somera haremos un informe sobre este proyecto.

En los últimos días de febrero, el Poder Ejecutivo remitió al Poder Legislativo el Segundo Protocolo Modificadorio al Tratado de Libre Comercio entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos. El Protocolo cuya aprobación se solicita consta de un preámbulo, tres partes, tres artículos y dos anexos.

Entre sus antecedentes, podemos señalar que el 5 de julio de 2002, México y los Estados partes del Mercosur firmaron un Acuerdo Marco, registrado en Aladi como ACE Nº 54, con el objetivo de crear un área de libre comercio. México y Uruguay comenzaron negociaciones que culminaron en un texto que contempla en forma equilibrada los intereses de ambas partes y cumple con lo dispuesto en el artículo XXIV del GATT, en bienes, y en el artículo V del GATT, en materia de servicios, en cuanto al alcance de la liberalización requerida para su reconocimiento por el ordenamiento jurídico comercial multilateral.

Puntualmente, el Segundo Protocolo Modificadorio del Tratado de Libre Comercio introduce modificaciones en materia de acceso al mercado y reglas de origen. En cuanto a acceso al mercado, se incluye en el Programa de Desgravación un cupo recíproco de 250 toneladas de carne de bovino. En el caso de México, este país otorga un acceso libre de arancel para las importaciones dentro del cupo, en tanto fuera del cupo mantiene el arancel preferencial actual del 7 %. Por su parte, Uruguay otorga una preferencia de 50 % para las importaciones dentro del cupo.

En materia de reglas de origen, estas se modifican para algunos productos. El régimen de origen es un elemento esencial en las zonas de libre comercio, ya que otorga preferencias arancelarias fundamentalmente a los bienes que se comercializan. Este Tratado incluye en los requisitos de origen específicos una categoría adicional, a los que establece porcentajes de insumos extranjeros y nacionales como los que se consolidan por los llamados saltos de partida en la nomenclatura arancelaria. En todos los casos se trata de flexibilizaciones de las reglas de origen solicitadas por Uruguay, que atienden a diversas demandas de productores nacionales.

Por lo expuesto, se considera de interés para la República la aprobación del Segundo Protocolo Modificatorio al Tratado de Libre Comercio entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos, que se presenta a consideración de este Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y uno en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y uno en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo único.- Apruébase el 'Segundo Protocolo Modificatorio al Tratado de Libre Comercio entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos, firmado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el quince de noviembre de dos mil tres', suscripto en Montevideo, Uruguay, el 27 de noviembre de 2019".

20.- Rectificación de trámite

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Mariano Tucci Montes de Oca, Rodrigo Goñi Reyes y Ope Pasquet.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el proyecto relativo a: 'Sociedad de Beneficio de Interés Colectivo (BIC). (Creación)', radicado en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, pase a la Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología. (Carp. N° 2469/020)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 22)

DR. MARTÍN LEMA

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Sra. Mariel Arias

Supervisora general del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



ANEXO

30ª SESIÓN

DOCUMENTOS



SUMARIO

	Pág.
1.- Segundo Protocolo Modificadorio al Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobación)	
Antecedentes: Rep. N° 141, de junio de 2020. Carp. N° 393 de 2020. Comisión de Asuntos Internacionales.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo	25

**COMISIÓN DE ASUNTOS
INTERNACIONALES**

REPARTIDO N° 141
JUNIO DE 2020

CARPETA N° 393 DE 2020

SEGUNDO PROTOCOLO MODIFICATORIO AL TRATADO DE LIBRE
COMERCIO CON LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Aprobación

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de febrero de 2020

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el “SEGUNDO PROTOCOLO MODIFICATORIO AL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, FIRMADO EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, BOLIVIA, EL QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES”, suscripto en Montevideo, Uruguay, el 27 de noviembre de 2019.

El Protocolo introduce modificaciones en materia de acceso a mercado y reglas de origen.

En cuanto a acceso a mercado, se incluye en el Anexo 3-03 (3) Programa de Desgravación un cupo recíproco de 250 toneladas de carne de bovino. En el caso de México este país otorga un acceso libre de arancel para las importaciones dentro del cupo, en tanto fuera del cupo mantiene el arancel preferencial actual del 7%. Por su parte Uruguay otorga una preferencia de 50% para las importaciones dentro del cupo.

En materia de reglas de origen, se modifican las reglas de origen específicas de mezclas de fracciones de aceites destinados a la industria del chocolate (comúnmente llamadas equivalentes de mantequilla de cacao), de alfajores, y de algunas hojas y tiras de aluminio. En todos los casos se trata de flexibilizaciones de las reglas de origen solicitadas por Uruguay. Esta flexibilización permite en el caso del equivalente de mantequilla de cacao el uso de algunos aceites exóticos no originarios, en tanto en el caso de los alfajores la nueva regla permite el uso de cacao y sus preparaciones no originarios. Finalmente en el caso de las hojas de aluminio la nueva regla permite la mayor utilización de insumos no originarios.

Las cuatro modificaciones al texto original del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos Mexicanos, una de tratamiento preferencial y tres de origen, se fundan en solicitudes que el sector privado ha realizado en virtud de mejorar las condiciones de acceso establecidas en el Tratado.

El texto del Protocolo consta de un Preámbulo, tres partes, tres artículos y dos Anexos.

En atención a lo expuesto y destacando la conveniencia de la suscripción de este tipo de instrumentos internacionales, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

- 2 -

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ
RODOLFO NIN NOVOA
DANILO ASTORI

- 3 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase el “Segundo Protocolo Modificatorio al Tratado de Libre Comercio entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos, firmado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia el quince de noviembre de dos mil tres”, suscripto en Montevideo, Uruguay, el 27 de noviembre de 2019.

Montevideo, 28 de febrero de 2020

RODOLFO NIN NOVOA
DANILO ASTORI

- 4 -

TEXTO DEL PROTOCOLO**SEGUNDO PROTOCOLO MODIFICATORIO AL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, FIRMADO EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, BOLIVIA, EL QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES**

La República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos (en adelante denominados las "Partes");

COMPROMETIDOS a otorgar mayor dinamismo al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay (en adelante denominado "el Tratado");

DECIDIDOS a facilitar el intercambio comercial entre las Partes;

DESEANDO promover la expansión y diversificación del comercio entre las Partes mejorando las condiciones del acceso a los mercados y otorgando mayor flexibilidad para que las empresas reestructuren sus procesos de manufactura, a fin de mejorar la competitividad y eficiencia productiva con respecto a insumos donde las condiciones de abasto no son completamente adecuadas tanto en los Estados Unidos Mexicanos como en la República Oriental del Uruguay, y

CONSIDERANDO la recomendación formulada por la Comisión Administradora del Tratado mediante la Decisión 1/2017;

Han acordado lo siguiente:

PARTE I**ACCESO A MERCADO****Artículo 1**

Se modifica el numeral 1 (Carne de Bovino) de la Sección A (Lista de Productos de México) y la Sección B (Listado de Productos de Uruguay) del Anexo 3-03(3) (Programa de Desgravación) del Capítulo III (Trato Nacional y Acceso de Bienes al Mercado) del Tratado, como se establece en el Anexo 1 del presente Protocolo.

- 5 -

PARTE II

REGLAS DE ORIGEN

Artículo 2

Se modifica la Sección B (Reglas de origen específicas) y Sección C (Fracciones Arancelarias) del Anexo 4-03 (Reglas de origen específicas) del Capítulo IV (Régimen de Origen) del Tratado, como se establece en el Anexo 2 del presente Protocolo.

PARTE III

ENTRADA EN VIGOR

Artículo 3

El presente Protocolo entrará en vigor treinta (30) días después de la fecha de recepción de la última comunicación por escrito, a través de la vía diplomática, en que las Partes se hayan notificado la conclusión de sus respectivos procedimientos legales internos para tal efecto.

Al entrar en vigor el presente Protocolo, las modificaciones y adiciones previstas en el mismo constituirán parte integral del Tratado, de conformidad con lo dispuesto en su Artículo 20-02.

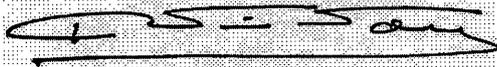
El presente Protocolo continuará en vigor mientras el Tratado esté vigente.

EN FE DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos, firman el presente Protocolo.

- 6 -

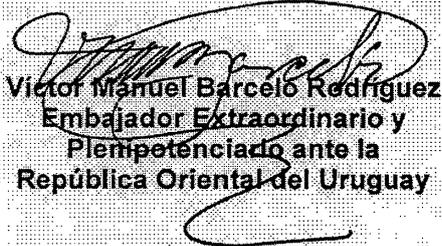
Firmado en Montevideo, el veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, en dos ejemplares originales, siendo ambos igualmente auténticos.

**POR LA REPÚBLICA
ORIENTAL DEL URUGUAY**



**Rodolfo Nin Novoa
Ministro de Relaciones Exteriores**

**POR LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**



**Víctor Manuel Barceló Rodríguez
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciado ante la
República Oriental del Uruguay**

- 7 -

*República Oriental del Uruguay***ANEXO 1**

- I. Incluir en el numeral 1 (Carne de Bovino) de la Sección A (Lista de productos de México) del Anexo 3-03(3) (Programa de Desgravación) del Capítulo III (Trato Nacional y Acceso de Bienes al Mercado) del Tratado, un cupo de importación anual agregado para la carne de bovino fresca, refrigerada o congelada originarias, en los términos siguientes:

**"Anexo 3-03(3)
Programa de Desgravación"**

Sección A- Lista de Productos de México

1. CARNE DE BOVINO

Monto del cupo:

250 toneladas para las importaciones a México de bienes originarios provenientes de Uruguay.

Administración del cupo: A cargo de México.

Arancel dentro del cupo: Libre de arancel.

Arancel fuera del cupo: 7.0% de arancel aduanero.

Fracciones arancelarias mexicanas sujetas al cupo:

0201.10.01; 0201.20.99; 0201.30.01; 0202.10.01; 0202.20.99; y 0202.30.01."

- II. Agregar un numeral 2 (Carne de Bovino) en la Sección B (Lista de productos de Uruguay) del Anexo 3-03(3) (Programa de Desgravación) del...

- 8 -

Capítulo III (Trato Nacional y Acceso de Bienes al Mercado) del Tratado, para incluir un cupo de importación anual agregado para la carne de bovino fresca, refrigerada o congelada originarias, en los términos siguientes:

**"Anexo 3-03(3)
Programa de Desgravación**

Sección B- Listado de Productos de Uruguay

2. CARNE DE BOVINO

Monto del cupo:

250 toneladas para las importaciones a Uruguay de bienes originarios provenientes de México.

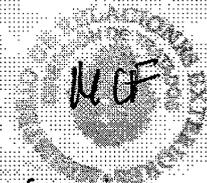
Administración del cupo: A cargo de Uruguay.

Arancel dentro del cupo: Libre de arancel.

Preferencia arancelaria porcentual fuera del cupo: 50% de preferencia.

Fracciones arancelarias uruguayas sujetas al cupo:

0201.10.00.10; 0201.10.00.20; 0201.20.10.00; 0201.20.20.00; 0201.20.90.10;
0201.20.90.20; 0201.20.90.30; 0201.30.00.10; 0201.30.00.20; 0201.30.00.30;
0201.30.00.41; 0201.30.00.49; 0201.30.00.92; 0201.30.00.94; 0201.30.00.99;
0202.10.00.00; 0202.20.10.00; 0202.20.20.00; 0202.20.90.10; 0202.20.90.20;
0202.20.90.30; 0202.30.00.20; 0202.30.00.30; 0202.30.00.40; 0202.30.00.50;
0202.30.00.61; 0202.30.00.69; 0202.30.00.92; 0202.30.00.94; y
0202.30.00.99."



ANEXO 2

Modificar la Sección B (Reglas de origen específicas) y Sección C (Fracciones Arancelarias) del Anexo 4-03 (Reglas de origen específicas) del Capítulo IV (Régimen de Origen) del Tratado, en los siguientes términos:

"Anexo 4-03**Reglas de origen específicas****Sección B – Reglas de origen específicas**

- a. Eliminar la regla de origen aplicable a la partida 15.06 a 15.22 de la Sección B (Reglas de origen específicas) del Anexo 4-03 (Reglas de origen específicas) del Tratado, modificada mediante el "Protocolo Modificadorio al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, firmado en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el quince de noviembre de dos mil tres", suscrito simultáneamente en la Ciudad de México y en Montevideo, el primero de octubre de dos mil doce, y reemplazarla con las siguientes reglas:

15.06-15.16	Un cambio a la partida 15.06 a 15.16 de cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 1, 2, 3 o 12.
1517.10	Un cambio a la subpartida 1517.10 de cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 1, 2, 3 o 12.
1517.90.aa	Un cambio a la fracción arancelaria 1517.90.aa de aceite de palma producido a partir de un proceso de fraccionamiento por solvente de la subpartida 1511.90, de aceite de nuez de sea o sus fracciones de la subpartida 1515.90, de aceite de Illipe o sus fracciones de la

- 10 -

subpartida 1515.90, de aceite de Kokum o sus fracciones de la subpartida 1515.90, de aceite de nuez de mango o sus fracciones de la subpartida 1515.90, de aceite de sal o sus fracciones de la subpartida 1515.90, o de cualquier otro capítulo.

1517.90 Un cambio a la subpartida 1517.90 de cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 1, 2, 3 o 12.

15.18-15.22 Un cambio a la partida 15.18 a 15.22 de cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 1, 2, 3 o 12.

- b. Eliminar la regla de origen aplicable a la partida 19.05 de la Sección B (Reglas de origen específicas) del Anexo 4-03 (Reglas de origen específicas) del Tratado, y reemplazarla con las siguientes reglas:

1905.10-1905.40 Un cambio a la subpartida 1905.10 a 1905.40 de cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 4, 11, 15, 17 o 18.

1905.90.aa Un cambio a la fracción arancelaria 1905.90.aa de cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 4, 11, 15 o 17.

1905.90 Un cambio a la subpartida 1905.90 de cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 4, 11, 15, 17 o 18.

- c. Eliminar la regla de origen aplicable a la partida 76.07 de la Sección B (Reglas de origen específicas) del Anexo 4-03 (Reglas

- 11 -

de origen específicas) del Tratado, y reemplazarla con las siguientes reglas:

7607.11 Un cambio a la subpartida 7607.11 de cualquier otra partida.

7607.19-7607.20 Un cambio a la subpartida 7607.19 a 7607.20 de cualquier otra subpartida.

- d. Incluir las siguientes fracciones arancelarias en la Tabla de Fracciones Arancelarias de la Sección C (Fracciones Arancelarias) del Anexo 4-03 (Reglas de origen específicas) del Tratado:

Sección C - Fracciones Arancelarias

FRACCION ARANCELARIA	URUGUAY	MÉXICO	DESCRIPCION
1517.90.aa	1517.90.10 1517.90.90	1517.90.99	Mezclas de fracciones de aceites destinados a la industria del chocolate (comúnmente llamadas equivalentes de mantequilla de cacao - <i>Cocoa Butter Equivalents</i> -)
1905.90.aa	1905.90.90	1905.90.99	Preparación alimenticia dulce, compuesta por dos o más galletas o masas horneadas, adheridas entre sí con relleno, y recubiertas con simil chocolate (donde los lípidos de cacao son

			sustituidos total o parcialmente, por aceites vegetales hidrogenados), chocolate con leche o chocolate blanco. (comúnmente llamado <i>alfajor</i>).
--	--	--	--

Handwritten signatures and initials.

- 13 -

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase el “Segundo Protocolo Modificatorio al Tratado de Libre Comercio entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos, firmado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el quince de noviembre de dos mil tres”, suscripto en Montevideo, Uruguay, el 27 de noviembre de 2019.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de junio de 2020.

BEATRIZ ARGIMÓN
PRESIDENTA

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

≠